



MINISTERIO
DE POLÍTICA
TERRITORIAL

Gabinete
de Prensa

***Plan de dinamización económica y de
medidas para el empleo para la zona de
influencia de la central nuclear de Santa
María de Garoña***

(20 de noviembre de 2009)

ÍNDICE

I.- PREÁMBULO.....	2
II.- AMBITO TERRITORIAL DEL PLAN.....	4
III.- POTENCIALIDADES DE LA ZONA.....	6
IV.- COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.....	8
V.- DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN	
1. Regeneración y desarrollo de un tejido industrial y empresarial Innovador.....	11
2. Potenciación de las infraestructuras: comunicación y conectividad.....	15
3. Fortalecimiento del capital humano, la cohesión y el desarrollo social.....	19
4. Desarrollo sostenible y creación de valor desde las potencialidades naturales de la zona, entre ellas las turísticas y las relacionadas con el desarrollo rural.....	21
5. Fomento de actividades vinculadas a la investigación, el desarrollo y la innovación.....	31
VI.- INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN..	34

I.- PREÁMBULO

El Consejo de Ministros del pasado 3 de julio acordó la elaboración y aprobación de un “Plan de Dinamización Económica y de medidas para el Empleo para la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña”.

El objetivo perseguido con la aprobación del Plan es el de contrarrestar los efectos negativos que sobre la actividad económica y el empleo de su zona de influencia, puedan derivarse del cierre de esa central nuclear.

El Gobierno considera que el Plan debe responder tanto a una orientación a corto plazo, con el lanzamiento de medidas que permitan la dinamización de actividades económicas, desarrollen el potencial de empleo y actividad de la zona y sirvan de alternativa para los puestos de trabajo directos e indirectos que desaparezcan como consecuencia del cese de actividad de la central nuclear; como a una visión a medio y largo plazo, para un desarrollo económico sostenible que contribuya a la mejora de la calidad de vida y al bienestar de los ciudadanos de la zona de influencia.

Según el acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan que se elabore deberá definir un conjunto de medidas con la finalidad inmediata de sostener y generar empleo de manera que se facilite la transición hacia un nuevo modelo económico para la zona. El plan recogerá también la dotación presupuestaria para financiar las medidas que se definan.

Este Plan, que será de aplicación durante el periodo 2010 a 2013, se articulará alrededor de los siguientes ejes:

1. Regeneración y desarrollo de un tejido industrial y empresarial innovador
2. Potenciación de infraestructuras: comunicación y conectividad
3. Fortalecimiento del capital humano, la cohesión y el desarrollo social
4. Desarrollo sostenible y creación de valor desde las potencialidades naturales de la zona: medioambientales, turísticas y desarrollo rural
5. Fomento de actividades vinculadas a la investigación, el desarrollo y la innovación.

II.- AMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

Según el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear, se considera área de influencia de la Central Nuclear de Garoña, la integrada por aquellos municipios que se encuentran a una distancia de hasta 30 kilómetros de la misma.

El ámbito de influencia así definido comprende 78 municipios con 97.214 habitantes, distribuidos en tres Comunidades Autónomas: Castilla y León (Burgos), La Rioja y el País Vasco (Álava y Vizcaya).

	HASTA 10 KM		DE 10 A 30 KM		TOTAL	
	nº munic.	población	nº munic.	población	nº munic.	población
BURGOS	12	4.270	44	66.226	57	70496
RIOJA			7	754	7	754
ALAVA	2	2.076	11	16.691	9	21767
VIZCAYA			1	4.197	1	4.197
TOTAL	15	6.346	63	90.868	78	97.214

La central nuclear se ubica en el municipio burgalés de Valle de Tobalina. Los empleados que trabajan en sus instalaciones residen en los municipios de su entorno: el 52% en Miranda de Ebro, el 21% en Medina de Pomar, el 12% en otros ayuntamientos burgaleses y el 15% restante habita en municipios de La Rioja, Álava y Vizcaya.

El 30 de octubre el Consejo de Ministros, aprobó la creación de un Consejo para la Dinamización Económica y del Empleo en la zona de influencia de la central nuclear de Garoña.

El Consejo está integrado por representantes de la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, municipios situados en la zona de influencia y organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Su ámbito de actuación “se circunscribe a la zona de influencia más cercana a la Central, dentro de la provincia de Burgos, sin menoscabo que las actuaciones que

en el futuro se establezcan para el conjunto de municipios afectados incluyan a otros de la provincia de Álava y la Comunidad de la Rioja.”

Por ello y sin perjuicio de la composición del Consejo, en la medida en que el impacto del cierre y las medidas propuestas puedan afectar a municipios fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Gobierno establecerá con el Gobierno del País Vasco y el Gobierno de La Rioja, así como con otras instituciones de estas Comunidades Autónomas que pudieran estar concernidas, ámbitos de colaboración con el fin de analizar propuestas, y establecer el desarrollo de las medidas correspondientes.

III.- POTENCIALIDADES DE LA ZONA

La zona en que se ubica la central de Santa María de Garoña es un cruce de caminos:

Miranda de Ebro es un punto nodal donde confluyen vías de comunicación por carretera y ferrocarril que comunican el País Vasco con Madrid, Cataluña, Aragón, La Rioja y el resto de Castilla y León.

Se encuentra a menos de 100 kilómetros de Bilbao, de Vitoria, de Burgos o de Logroño. A 200 kilómetros aproximadamente de Zaragoza o Valladolid y a poco más de 300 de Madrid. Es punto de paso en el eje de comunicación de la frontera francesa con la frontera portuguesa y con Algeciras, así como en el eje de comunicación Bilbao a Barcelona.

Esta situación geográfica con sus excelentes posibilidades de comunicación convierte la zona en un punto atractivo para la localización empresarial y logística. Dispone además de recursos humanos con una acentuada cultura y formación profesional industrial, lo que facilita sus posibilidades de recalificación y recolocación.

En los municipios del entorno de la central existe ya una importante oferta de suelo industrial y empresarial con grandes posibilidades de producción para el futuro. Miranda de Ebro, Valle de Tobalina, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Pancorbo y Briviesca cuentan con polígonos industriales que totalizan casi 100.000 m² de suelo en venta y con suelo en producción o en proyecto, que puede llegar a superar la disponibilidad de 2 millones de m².

Dispone de recursos agrícolas y forestales sostenibles, y de posibilidades para el desarrollo de proyectos para generar energía con distintas tecnologías renovables y abordar proyectos de investigación e innovación en estas materias.

Finalmente, hacia el norte del Valle de Tobalina, en el entorno de Medina de Pomar, en las Merindades y el Valle de Mena existen enclaves históricos y naturales, cuyos atractivos turísticos permiten impulsar esta actividad con carácter sostenible, natural y cultural, combinándola con otras actividades económico-productivas.

IV.- COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

El conjunto de actuaciones y medidas previstas en el Plan, en tanto que aprobado por el Gobierno, se incardina en el conjunto de las políticas desarrolladas por la Administración General del Estado y cuenta, por tanto, con la correspondiente cobertura presupuestaria.

No obstante, es imprescindible la actuación coordinada y la cooperación con las Administraciones Autonómicas y Locales, para conseguir una eficaz racionalización del gasto y el cumplimiento de la distribución competencial vigente.

De hecho, el Plan contempla actuaciones en materia de carreteras, empleo, industria, infraestructuras de medioambiente, desarrollo rural o turismo, entre otras, que son competencia de la Junta de Castilla y León, y que requieren acuerdos entre esta administración y la Administración General del Estado y en algún caso, colaboración económica.

Igualmente, ambas administraciones consideran prioritario el impacto en la zona del Plan de Convergencia Interior acordado entre el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, que por un importe de 300M€ anuales, cofinanciado al 50% entre ambas Administraciones, y cuya vigencia se establece para el periodo 2010 a 2012.

Es igualmente importante, la colaboración con la Diputación de Burgos y con los ayuntamientos de los municipios afectados, tanto para aportar recursos como para agilizar la tramitación de aquellas medidas que así lo requieran.

Todo ello sin perjuicio de las relaciones que deban establecerse desde el Gobierno de España con las Administraciones Autonómicas o Locales de otras Comunidades afectadas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado II.

V.- DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN

En aplicación de las especificaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2009, el Plan de Dinamización Económica y de Medidas para el Empleo para la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña está compuesto por 29 actuaciones distribuidas en cinco ejes de actuación. Para cada una de ellas se ha especificado su adscripción ministerial, el alcance temporal, así como los costes asociados.

El montante total de las 29 actuaciones supone una inversión directa de aproximadamente 900M€.

Además, el Plan incluye actuaciones que el Gobierno tenía previsto realizar en la zona, y que como consecuencia de la aprobación del Plan serán objeto de un nuevo impulso. Se trata fundamentalmente de infraestructuras, cuya ejecución va a suponer una inversión adicional superior a los 2.000M€, en el ámbito territorial del Plan.

Además, a los trabajadores de la central nuclear de Santa María de Garoña que se vean afectados por el cierre de la central nuclear se les aplicarán los mismos beneficios que se han aplicado en otros procesos de reestructuración industrial.

EJE 1: REGENERACIÓN Y DESARROLLO DE UN TEJIDO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL INNOVADOR.

En este eje se incluyen las actividades orientadas específicamente a la creación de empleo más sostenible, a generar tejido industrial y empresarial o a estimular la actividad del ya existente, así como a la diversificación del tejido productivo en la zona.

Las medidas contenidas en este eje, no sólo contribuirán a absorber el impacto del cierre de la central nuclear en el empleo y la actividad económica de su zona de influencia sino que serán, también, una oportunidad para crear nuevas empresas y puestos de trabajo dentro de un modelo económico más diversificado y sostenible que no dependa de una o unas pocas actividades.

Las cinco medidas previstas en este eje de actuación son las siguientes:

1.1 Incentivos Regionales.

El Ministerio de Economía y Hacienda potenciará las inversiones empresariales en la zona de influencia de Garoña, mejorando el tratamiento de la zona en el sistema de Incentivos Regionales, para lo cual, concederá a todos los proyectos calificados favorablemente una bonificación adicional de cinco puntos porcentuales sobre el porcentaje que resulte de su calificación, sin que esta bonificación pueda superar el límite máximo de ayudas de la zona establecido por la Comisión Europea. El coste total de esta medida se sitúa en torno a 4,5M€.

1.2 Cofinanciación de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) pondrá en marcha vías de financiación para proyectos empresariales innovadores, mediante el establecimiento de una línea específica de préstamos participativos para PYMES. Esta línea contará con un crédito presupuestario máximo de 20M€ para el periodo de vigencia del Plan.

La Junta de Castilla y León, decidirá su aportación a esta actuación, previa comunicación al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a los efectos oportunos.

1.3 Convocatoria específica del Programa de Ayudas a la Reindustrialización.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio realizará convocatorias anuales específicas para actuaciones de reindustrialización consistentes en la creación y mejora de infraestructuras industriales (parques y centros tecnológicos e incubadoras de empresas) y en el desarrollo de proyectos tecnológicos para la mejora de la productividad de las PYMES.

La dotación presupuestaria anual para esta medida será de 25M€ anuales, de los que 6M€ lo serán en forma de subvenciones a fondo perdido y 19M€ en forma de anticipos reembolsables sin interés. El programa destinará 100M€ a la zona en el periodo 2010-2013, dichos recursos financieros se enmarcan en el Programa de Ayudas a la Reindustrialización aprobado por la Comisión Europea para España en el período 2009-2013.

La convocatoria correspondiente al año 2010, ha sido la primera medida adoptada del conjunto de las actuaciones contempladas en el Plan. Para fomentar la presentación de solicitudes a la citada convocatoria del año 2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha puesto en marcha campañas de información y de difusión de este programa en el territorio.

1.4 Mantenimiento, adaptación y modernización de las instalaciones de los Talleres RENFE- Operadora.

Los Talleres de Renfe-Operadora de Miranda de Ebro juegan un papel estratégico dentro de la provincia de Burgos. Este Plan impulsará la modernización y adaptación de sus instalaciones a las actuales necesidades de mantenimiento del parque de RENFE, así como el diseño de estrategias que propicien la atracción de nuevas cargas de trabajo derivadas de una mayor especialización de las instalaciones.

1.5 Parque Empresarial de El Bullón.

El Ministerio de Vivienda, a través de SEPES, (Entidad Pública Empresarial de Suelo), asegurará la puesta a disposición de la zona del Parque Empresarial de El Bullón (Miranda de Ebro) que cuenta con una superficie bruta total de 128 hectáreas y una superficie neta prevista de 685.000 m² con una inversión total de 46 M€.

La envergadura de esta actuación requiere que se desarrolle en dos fases de ejecución. Para la primera fase se estima una inversión de 28M€ en una superficie de 76,7 hectáreas.

La tramitación del Plan Parcial necesario para la construcción del Parque, se iniciará en el mes de marzo de 2010, lo que llevará a su aprobación para después de verano.

EJE 2. POTENCIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS: COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD.

En este segundo eje se incluyen las actividades orientadas a dotar de infraestructuras de diverso tipo a la zona, para mejorar su capacidad de conexión, facilitando el tránsito de mercancías y viajeros, y su relación con otros núcleos de actividad y población, reforzando así sus potencialidades para la instalación de nuevas actividades y empresas.

Las seis medidas previstas en este eje de actuación son las siguientes:

2.1. Conversión en Autovía de la carretera N- I, en el tramo comprendido entre Burgos y Miranda de Ebro.

El Ministerio de Fomento, hasta el momento, ha realizado diversas actuaciones para remodelar la carretera N-I, aunque siempre como carretera convencional, excepto en la Variante de Miranda de Ebro, que tiene características de autovía por necesidades de capacidad.

Se trata de una de las actuaciones de mayor relevancia para la zona, al permitir una comunicación de alta capacidad alternativa a la autopista de peaje. Por ello, las actuaciones administrativas relativas a esta medida, se priorizarán y acelerarán para hacer posible la licitación de la redacción del Estudio Informativo a principios de 2010, con un coste estimativo de 2,25M€.

El coste total estimado de esta actuación superará los 650M€.

2.2 Actuaciones en la carretera N-629.

- Refuerzo del firme en la carretera N-629 en el cruce con la carretera N-232: se adelantará la licitación a 2010. El proyecto, que contempla un plazo de ejecución de 24 meses, tiene asignado un presupuesto total de 12,66M€.
- Acondicionamiento de la carretera N-629. Tramo Medina de Pomar-Villasante de Montija: por ser una carretera que junto con la carretera N-232, constituye

la principal vía de comunicación vertebradora del territorio del norte y noroeste de la provincia de Burgos, enlazando con el este de la Comunidad de Cantabria, se adelanta la licitación del Estudio informativo del acondicionamiento de la carretera N-629, al próximo año 2010. El presupuesto para la redacción del Estudio Informativo es de 0,4M€, estimándose un coste de ejecución de 30 M€.

2.3 Mejora de las carreteras de acceso a la zona de referencia del Plan con especial atención a las carreteras (C-6318) Merindad de Montija-Villasana de Mena hasta Bilbao y (BU-550) Trespaderne a Arceniega.

Con el objetivo de mejorar las comunicaciones interprovinciales y contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León firmarán aquellos Protocolos de Colaboración necesarios para mejorar y adecuar las carreteras de acceso a la zona de referencia del Plan. Cada una de las Administraciones asumirá los costes derivados de las actuaciones en su ámbito de influencia.

2.4 Autopista Dos Mares (AP-69) que unirá Reinosa con Miranda de Ebro.

Esta autopista de peaje, de 111 kilómetros unirá Reinosa (Cantabria) con Miranda de Ebro, conectando así la autovía A-67 Cantabria-La Meseta con la autopista AP-68 Vasco-Aragonesa y, a través de ésta con Logroño, Zaragoza y el litoral mediterráneo.

Se trata de una conexión transversal que comunicará la costa noroeste de España con la costa mediterránea, mediante una vía de gran capacidad, reduciendo el tiempo de viaje actual.

2.5 Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria.

Se adelantará la licitación de las obras al próximo año 2010.

La implantación de esta Línea de Alta Velocidad hará de Miranda de Ebro, un punto estratégico dentro del transporte en Alta Velocidad, ya que es en esta ciudad, donde converge el Corredor Cantábrico-Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valladolid-Burgos-Vitoria.

Este hecho favorecerá por un lado el desarrollo del territorio ya que permitirá unir Miranda de Ebro a través del Corredor Cantábrico-Mediterráneo tanto con los grandes puertos del Norte (Santander, Bilbao y Pasajes) como con los de Levante (Valencia, Sagunto y Castellón), situando a la ciudad burgalesa en unas condiciones privilegiadas.

Por otro, la Línea de Alta Velocidad Valladolid-Burgos-Miranda de Ebro permitirá comunicar el principal núcleo de población de la zona afectada por el Plan Garoña, Miranda de Ebro, con Madrid y, por tanto, con las líneas de AVE hacia el este y el sur de España, lográndose así unos tiempos de desplazamiento muy competitivos.

Además, se procederá a la realización de obras de ampliación y modernización de la actual estación ferroviaria de Miranda de Ebro, donde tendrá una parada la Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria, como consecuencia de los requerimientos de la Alta Velocidad.

2.6 Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

El corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad conectará mediante una línea de altas prestaciones y tráfico mixto, el Corredor Mediterráneo con el Cantábrico a través de Valencia, Aragón, La Rioja, Navarra, Castilla y León, el País Vasco y Cantabria, lo que permitirá que Miranda de Ebro se constituya como eje de desarrollo del territorio.

Miranda de Ebro se convertirá, por tanto, en un punto nodal donde confluyen vías de comunicación por carretera y ferrocarril.

EJE 3: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, LA COHESIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL.

En este tercer eje se incluyen las medidas orientadas más directamente al empleo y a la formación y cualificación laboral de la población activa de la zona. Para ello se reforzarán las medidas de políticas activas de empleo con medidas de apoyo a la recualificación e inserción laboral y otras medidas complementarias.

Las tres medidas previstas en este eje de actuación son las siguientes:

3.1 Plan de Intervención Multimodal de Medidas de Políticas Activas de Empleo.

El objetivo de este plan consistirá en reforzar las medidas de políticas activas de empleo que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, tanto de los programas estatales como de los propios, y para cuyo desarrollo contará con la colaboración del Servicio Regional de Empleo de Castilla y León.

Las medidas principales son las siguientes:

- Estudio de la situación del mercado de trabajo de la zona así como de los yacimientos de empleo a corto y medio plazo.
- Programa específico de orientación profesional de los trabajadores desempleados en orden a establecer sus itinerarios de inserción. Esto requerirá la contratación de nuevos orientadores.
- Formación profesional específica y adecuada para trabajadores ocupados, tanto en la central como en empresas de la comarca, para facilitarles una mayor cualificación y reciclaje.
- Formación profesional dirigida a trabajadores desocupados.
- Programas dirigidos a adquirir o reforzar la experiencia profesional de los trabajadores desempleados (Escuelas Taller y Talleres de Empleo, contratación en proyectos de interés general y social en colaboración con las corporaciones locales, organismos públicos o entidades sin ánimo de lucro, etc.).

- Programas de apoyo al empleo en PYMES, empresas de economía social y al autoempleo.
- Bonificaciones para el mantenimiento del empleo de los trabajadores mayores de 55 años.
- Otras medidas de políticas activas que esté desarrollando el Servicio Regional de Empleo de Castilla y León.

Este Plan deberá desarrollarse a través del correspondiente convenio con la Junta de Castilla y León, con un coste aproximado de 6M€ de los que la Administración General del Estado aportará 3M€.

3.2 Programa diversificación económica y capacitación social.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino pondrá en marcha a lo largo de los próximos tres años un Programa específico de formación y capacitación para el personal del Valle de Tobalina, Trespaderne y otros municipios de la zona I, que contará con una dotación de 0,3M€.

Se trata de un programa de formación y capacitación específico para la zona, de acuerdo con las especificidades de la misma y las nuevas líneas de actuación. El programa supondrá la capacitación personalizada de hasta 500 trabajadores.

EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CREACIÓN DE VALOR DESDE LAS POTENCIALIDADES NATURALES DE LA ZONA, ENTRE ELLAS LAS TURÍSTICAS Y LAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO RURAL.

A este eje se adscriben las actividades relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo sostenible del medio rural y el desarrollo turístico.

En particular, las actuaciones que para el desarrollo turístico aprovecharán las cualidades culturales, históricas y naturales de la zona y buscarán mejorar y reforzar las infraestructuras medioambientales y la calidad de vida en el entorno rural.

Incluye, asimismo medidas de creación directa de actividad como la construcción en la zona de un Parador Nacional, otras de promoción turística a consorciar con la Junta de Castilla y León y actuaciones en la naturaleza para potenciar su atractivo como destino de turismo verde.

Las doce medidas previstas en este eje de actuación son las siguientes:

MEDIO AMBIENTE

4.1 Depuración de aguas.

Se ampliará la Estación Depuradora de Aguas Residenciales (EDAR) de Miranda de Ebro, lo que supone el aumento de su capacidad actual y la renovación de redes. Esto permitirá llegar a barrios y urbanizaciones del término municipal como son la urbanización El Lago o los barrios de Orón y Bardauri.

Esta actuación, que tendrá una duración aproximada de 3 años, y que cuenta con un presupuesto de 4,5M€, incluye por un lado la creación de tanques de tormenta sobre todo en las estaciones de bombeo, que carecen de capacidad de bombeo suficiente, y por otro la separación de la conducción de aguas pluviales y

residuales en los aliviaderos situados en ambos márgenes del río Ebro entre el puente de la Nacional I y el puente de Hierro.

Para ello, se requerirá la colaboración de tipo instrumental de la Junta de Castilla y León (permisos ambientales y restantes autorizaciones).

4.2 Tratamiento de vertidos industriales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Medio Marino, construirá, durante los años 2010 a 2013 un colector de vertidos industriales de Lantarón aguas abajo de Cabriana, lo que permitirá el traslado de los vertidos al canal de descarga que dispone Iberdrola en la presa de Cabriana. La aportación del Ministerio para esta actuación asciende a 0,6M€.

Este colector, al mejorar las condiciones de mezcla con el agua receptora, permitirá solucionar el problema del vertido del Polígono de Lantarón que produce unos problemas de estratificación de las masas de agua del embalse al que vierte estratificación esta que da lugar, en determinadas épocas del año, a una importante mortandad de peces.

Para ello, se requerirá la colaboración de tipo instrumental de la Junta de Castilla y León (permisos ambientales y restantes autorizaciones).

4.3 Control automático de la calidad del agua en embalses y vertidos de depuradoras.

Esta medida tiene como finalidad proporcionar a la zona dispositivos para el control automático de la calidad del agua en los embalses de Sobrón, Puentelarra y Cabriana y el control de las depuradoras de aguas residuales urbanas de Miranda de Ebro, Medina de Pomar y Briviesca con una dotación de 0,4M€.

Esta medida consiste en la instalación tanto en los embalses, como en las depuradoras citadas, de un equipo que permitirá determinar los valores correspondientes a determinados parámetros físico-químicos del agua, lo que permitirá que esta información sea recibida y procesada en el centro de control de

la cuenca en “tiempo real” y puesta a disposición del público mediante la correspondiente web.

4.4 Actuaciones en cauces: limpieza y recuperación de riberas.

Se mejorará el estado de los ríos y arroyos, se recuperará el patrimonio cultural asociado y se fomentará el uso social de los mismos. Para ello se realizarán las actuaciones enmarcadas en las siguientes tipologías:

- Limpieza del cauce y las riberas: Retirando residuos sólidos existentes y su traslado a vertederos autorizados.
- Recuperación de los ecosistemas de riberas. Realizando desbroces, podas, plantaciones y otros tratamientos selviculturales en función de las necesidades concretas de cada tramo.
- Recuperación de la continuidad longitudinal de los ríos y arroyos. Realizando escalas para peces en las infraestructuras existentes en uso o demoliendo las que se encuentren obsoletas.
- Mejora del estado del lecho de los ríos, retirando sedimentos no compatibles con el ecosistema fluvial y mejorando frezaderos para aumentar las poblaciones piscícolas.
- Eliminación de especies vegetales alóctonas invasoras, que puedan poner en riesgo el ecosistema autóctono.
- Medidas puntuales de protección frente a inundaciones mediante técnicas de bioingeniería, recuperando las márgenes de los ríos y el espacio fluvial asociado.
- Recuperación del patrimonio cultural asociado a los ríos, a través de reconstrucción o puesta en valor de infraestructuras antiguas con valor cultural, tales como molinos, lavaderos, fuentes...
- Acondicionamiento de áreas recreativas y sendas peatonales, asociadas a los elementos anteriores, creando una red de senderos en las zonas de alto valor ambiental.
- Instalación de paneles informativos que pongan en valor el ecosistema fluvial y los elementos culturales asociados.

Las actuaciones afectarán a más de 100 km de cauces: Nela, Jerea, La Revilla; Zadorra; Trueba; Oca; Oropesa; Ayuda; Villar; Arroyo Innominado; Rojo; Grande; Ebro; Oroncillo; Tirón, Bañuelos; Hurón; Santa Casilda; Vallarta; Rudrón; Moradillo; Trema; Guareña; Canaleja.

Esta actuación se llevará a cabo durante los años 2010 a 2013 contará con un presupuesto de 1,5 M€.

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

4.5 Programa de Mejora Dotacional.

A lo largo de los dos próximos años, se pondrá en marcha un Programa de Mejora Dotacional, cuyo objetivo principal es el de mejorar las infraestructuras básicas de uso general de los diferentes municipios del Valle de Tobalina y Trespaderne, y otros municipios de la zona I, cuyo coste asciende a 2M€.

Se trata de una actuación deslocalizada de hasta 50 actuaciones puntuales a desarrollar en 15 núcleos de población diferentes. Las actuaciones permitirán completar las necesidades comunes (agua, luz, teléfono, accesos, saneamiento,...) así como recuperar determinadas zonas degradadas en los entornos de los pueblos, restaurar algunos conjuntos, y mejorar la capacidad de acogida mediante la facilitación de servicios comunes (aparcamientos,...).

Este programa se detallará individualmente en cada uno de los núcleos implicados afectados, en colaboración con las autoridades locales.

4.6 Programa mejora y uso sostenible de los recursos naturales.

Recuperación de determinadas áreas degradadas municipales de valor natural, en especial el Valle de Tobalina, Trespaderne y otros municipios de la zona I. Se procederá al estudio de la posibilidad de valorización económica de los recursos forestales de la zona mediante la utilización de la biomasa forestal para la producción de energía eléctrica. La dotación destinada a la licitación pública para los estudios previos de viabilidad, asciende a 100.000€.

Será necesaria la colaboración de la Junta de Castilla y León, en la segunda fase del programa, para la puesta en marcha de las iniciativas elegidas.

DESARROLLO TURÍSTICO

4.7 Plan específico de Dinamización Turística.

En la zona de influencia de la Central, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en colaboración con la Junta de Castilla y León, pondrá en marcha un Plan Específico de Dinamización Turística con inversión por parte del Estado de 3M€. Éste se fundamentará en la promoción de una oferta integral del territorio con la creación de un producto que ofrezca una imagen de marca a la zona y que dinamice los recursos potenciales.

En su programa de actuaciones, caben destacar entre otros: la creación de productos turísticos para distintos segmentos; incluido el turismo activo y de naturaleza, la creación de una red de restaurantes y establecimientos que pongan en valor los productos de la región; y el diseño y puesta en marcha de actividades de agroturismo, entre otros.

Asimismo, la Junta de Castilla y León, decidirá su aportación a esta actuación, previa comunicación al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a los efectos oportunos.

4.8 Parador en la zona de influencia de la Central de Santa María de Garoña.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio construirá un Parador, a incluir en la red de Paradores Nacionales, en la localización más adecuada de las facilitadas por las administraciones territoriales y una vez escuchados a las partes implicadas, y analizadas y debatidas las posibles localizaciones en el Consejo para la Dinamización Económica y del Empleo. Esta actuación supondrá una inversión estimada de 24M€.

4.9 Programa de Utilización Recreativa Sostenible del Territorio.

El Programa de Utilización Recreativa Sostenible en el Territorio tiene como objetivo establecer una Red de Caminos Naturales articulado a lo largo de todo el Valle de Tobalina, Trespaderne y otros municipios de la zona I, uniendo, a través de itinerarios naturales no motorizados, todos los núcleos de población dentro de esta red, y articulando una utilización turística del sistema.

Para ello, se establecerá un itinerario en malla, de 200km de caminos dotados de elementos complementarios así como divulgación turística asociada. Se apoyará en la trama derivada de la vía verde mar Cantábrico-Meseta Castellana, asegurando una malla de equipamientos de turismo cultural, deportivos y de naturaleza acordes con los extraordinarios recursos naturales que vertebra.

Esta actuación pondrá en valor la zona y sus emplazamientos arqueológicos, monumentos románicos, observatorios ornitológicos, señalización de rutas culturales y de naturaleza y riberas de ríos. Su coste estimado asciende a 5M€.

4.10 Vía Verde Meseta Castellana-Cantábrico

- Tramo Burgos Norte a Bureba: el primero de los tramos, comprendido desde Quintanilla Vivar hasta Salas de Bureba, con una longitud de 43.7 kilómetros de 3,5 metros de anchura, incluye diversas obras singulares como 5 puentes, 4 pasos inferiores, 2 pasarelas, 8 accesos, y 7 áreas de descanso y miradores. El importe de esta actuación es de 3,2M€ y se desarrollará durante los años 2010 y 2011.
- Tramo Bureba a Villarcayo-Santelices: este segundo tramo de 60 kilómetros de 3,5 metros de anchura, transcurre por la Comarca de Merindades y Trespaderne. Se encuentra en la actualidad en fase de redacción. Se pondrá en marcha a lo largo del año 2011 y durante el 2012, con un coste estimado de 4,5M€.
- Tramo Santelices- Túnel de la Engaña: El tercer tramo final, actuación complementaria y adicional a las dos fases anteriores, supone la conclusión del trazado en Burgos. Estas obras finalizarán a lo largo del año 2010.

4.11 Intervenciones en el patrimonio arquitectónico, histórico y social.

Dentro de la programación de intervenciones en el patrimonio arquitectónico, histórico y social se pondrá en marcha, se continuará o finalizará la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Restauración del Convento de Santa Ana en Valle de Mena, con una inversión estimada de 1,37M€, destinada a la sustitución de la cubierta y adecuación de accesos, aseos, instalaciones y sistemas de señalización, la reposición de su estructura básica, y el acondicionamiento de suelos, techos y paramentos.
- Rehabilitación del Antiguo Edificio de Viajeros “Estación de 2ª clase de Miranda de Ebro”, cuyas obras se licitarán a principios del año 2010, con un presupuesto estimado de 0,55M€ y un plazo de ejecución de Enero a Noviembre de 2010.
- Rehabilitación de Centro Histórico de Miranda de Ebro, esta actuación que estará finalizada en 2011, comprende la rehabilitación de los edificios y viviendas del ámbito considerado, afectando a 372 viviendas. En el ámbito delimitado se ejecutarán obras de adecuación estructural, recuperación de elementos comunes, así como otras de adecuación de habitabilidad de las viviendas. Esta rehabilitación asciende a 2,84M€.
- El Gobierno de España, en colaboración de la Junta de Castilla y León, analizarán las posibilidades de otras actuaciones complementarias en esta materia, con especial incidencia en el medio rural.

4.12 Incremento del fondo asignado a los Municipios afectados por la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio modificará la Orden, actualmente en vigor, de 13 de julio de 1998 por la que se modifica la de 20 de diciembre de 1994, de desarrollo del Real Decreto 1522/1984, de 14 de julio, por el que se autoriza la constitución de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA).

Esto supondrá aumentar en 1M€ la asignación anual a los municipios afectados por la Central Nuclear de Garoña, para cofinanciar actividades de desarrollo local y reducir la dependencia económica del entorno a las instalaciones nucleares.

EJE 5: FOMENTO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN.

Este último eje tiene como principal objetivo, mantener y potenciar las actividades relacionadas con la investigación el desarrollo y la innovación, aprovechando y adaptando los recursos, la experiencia y el conocimiento existente en la zona.

5.1 Proyecto de investigación y desarrollo tecnológico de los procesos de desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Las instalaciones del ciclo nuclear generan durante su vida operativa un importante volumen de materiales de desecho, de base tecnológica (aceros, aleaciones, componentes electrónicos, polímeros, etc.), que se ve aumentando exponencialmente en los procesos de desmantelamiento de las instalaciones de dicho ciclo.

Las aplicaciones de estos materiales van a tener cabida preferente en otras instalaciones del ciclo nuclear, aunque no se descarta, que, con un mayor grado de control del contenido de actividad, estos materiales podrían derivarse a la industria convencional. Lo que constituye un reto tecnológico de implicaciones industriales y socioeconómicas muy importantes para el área donde se ubique.

Bajo estas premisas, la empresa pública que se ocupa de la gestión y almacenamiento seguro de los residuos radiactivos que se producen en España, ENRESA, pondrá en marcha, una vez se haya producido el cierre de la central, una planta piloto para el tratamiento de este tipo de materiales. El coste aproximado de esta actuación es de 6,8M€.

5.2 Centro tecnológico de Miranda de Ebro.

Se construirá un edificio adicional al ya existente y se duplicará su plantilla de trabajadores para el año 2011. Esto permitirá adquirir la masa crítica suficiente para transformar la región en un referente a nivel nacional en sus ámbitos de especialización, lo que proporcionará un gran impulso a la innovación empresarial

en el entorno. El coste de esta actuación asciende a 2M€, para los ejercicios 2010 y 2011.

5.3 Punto de Información en I+D+i.

Se creará un Punto de Información en I+D+i en Miranda de Ebro, que contará con agentes especializados en I+D+i, que ofrecerán servicios de información y asesoramiento a empresas y emprendedores sobre las ayudas públicas a la I+D+i.

5.4 Parque Tecnológico.

Se impulsará la creación de un Parque Tecnológico en el Polígono Industrial de Ircio, orientado hacia los sectores estratégicos para la región: automoción, aeronáutico, eólico, o agro-bio cultivos. Su actividad complementaría la del Centro Tecnológico a través de la implantación de empresas innovadoras. Esta actuación contará con una presupuesto estimado de 1M€.

VI.- INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para que los objetivos y contenidos del Plan de Dinamización Económica y de Medidas para el empleo de Garoña se hagan realidad, es necesario establecer un marco institucional eficaz que así lo permita. Por ello, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de Octubre de 2009, creó el Consejo para la Dinamización de la Economía y el Empleo de Garoña, como órgano de participación institucional y social que contribuya a la mejor definición del Plan y su realización. Este órgano tiene previstas las funciones siguientes:

1. Conocer el Proyecto del Plan de Dinamización Económica y de Medidas para el empleo de Garoña, y de estimarlo oportuno, emitir los correspondientes informes.
2. Conocer las actuaciones de las Administraciones Públicas y agentes implicados en la ejecución del Plan.
3. Propiciar la ejecución de las medidas incluidas en el Plan.
4. Participar en la difusión del Plan y de las actuaciones que comprende.

Asimismo, y dentro de sus funciones, se incluyen también las correspondientes a la evaluación y seguimiento de la aplicación y desarrollo del Plan con objeto de detectar, corregir así como realizar propuestas que permitan definir políticas generales futuras con repercusión en la zona.

En ese seguimiento, los agentes implicados de las diferentes Administraciones presentarán en el seno del Consejo, el estado de ejecución de las actuaciones correspondientes a su competencia.

El Consejo se reunirá en sesión ordinaria semestralmente, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pueda convocar el Presidente.

El Consejo se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo establecido en el presente acuerdo y supletoriamente por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar las normas de funcionamiento interno que considere necesarias.

Igualmente, se establecerán los procedimientos de información más ágiles, tanto para que, las distintas partes afectadas por el contenido de este Plan, como para los usuarios directos de sus medidas sean informados puntual y adecuadamente.